

17 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

178

VISTOS:

de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

2019, del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 11 de fecha 09.01.2019, acordó aprobar Subvención a la Organización ONG Familia Real.

General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención, a la pesos), para financiar Campamento de Verano, en donde asistirán niñas de distintos Hogares de la Comuna, a partir del día 26 de Enero al 01 de Febrero de 2019.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JRM/188
DISTRIBUCION